

150

2

Ordinario. Martes 23 de Julio de 1737.

Ciudad muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella, Martes veinte y
tres de Julio, mill setecientos treinta y siete, los muy Ill.
Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo hon-
dinario, como acostumbra, es araber D. Juan Fran. de Lu-
sany Arce, D. de la Eliza, y Canalesa, Chano y Juro-
ua mayor de la Ciudad D. Lope Gonzalez de Nuellan-
da, D. Joseph Antonio Quintero D. Juan de Torres, D. Jho-
de Camorra, D. Mateo Dardalla, D. Lorenzo fuster, D.
fran. fuentes, D. Alphonso Manresa, D. Joseph de la Calle
D. Luis Menchison, D. Alexo Manresa, D. Pedro de
Torres, el Conde de Valle de Juan, y D. Diego Lora-
carrero, Residentes.

Siendo Pedro Ambrosio Baron, Juan Baup. Meselo Juan
Hilario, Andres Espinosa, Antonio Blanco, y Nicolas
Luiso, Jurados.

D. D. Ger. el D. Alphonso Manresa, Cavallero Procurador General, en lugar y por la Excusa del
D. D. Lope Nuellaneda, N.º. y de D. Juan, haviendole
orden y conferido, nombro por tal Procurador General, al D.
D. Alphonso Manresa Hernandez, Residente. Y Acord
do se le otorgue poder Real, y se execute en la forma si-
guiente.
Yo el Rey. Yo el D. D. Lope Nuellaneda quien viene
en este Acuerdo.

Loden

Sea Notorio Como nos Justicia y Consueño ha muy
Nobles muy Leal D.º. de Murcia, Puntos en no.º. Armas
tambien como lo abemos de Nos y costumbre, para Conferir
y Resolver quanto sea del Servicio de ambas Mag.
y Utilidad desta Republica, Combien a Sabe v.